



20 de abril de 2023

(23-2866)

Página: 1/2

Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad
Intelectual relacionados con el Comercio

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD CON
EL ARTÍCULO 63.2 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC**

REPÚBLICA DE COREA: LEY DE PATENTES

Miembro que presenta la notificación	REPÚBLICA DE COREA
---	--------------------

Información sobre el texto jurídico notificado

Título	LEY DE PATENTES
Materia	Patentes (incluida la protección de las obtenciones vegetales)
Naturaleza de la notificación	<input checked="" type="checkbox"/> Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual <input type="checkbox"/> Otras leyes o reglamentos
Enlace al texto jurídico*	https://ip-documents.info/2023/IP/KOR/23_9174_00_e.pdf
Situación de la notificación	<input type="checkbox"/> Primera notificación <input type="checkbox"/> Modificación o revisión del texto jurídico notificado <input checked="" type="checkbox"/> Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)
Referencias de notificaciones anteriores	IP/N/1/KOR/18 , IP/N/1/KOR/P/12
Breve descripción del texto jurídico notificado	
Se han modificado las disposiciones reglamentarias relativas a las indemnizaciones por daños punitivos. Además, las solicitudes de patentes relacionadas con la prevención y la recuperación de los desastres, etc., ahora pueden beneficiarse del examen acelerado; se ha creado un comité de mediación para permitir un arreglo razonable de las causas pendientes; y se ampliado de 30 días a 3 meses el plazo para recurrir una decisión de denegación de una solicitud de patente.	
Idioma(s) del texto jurídico notificado	Inglés
Entrada en vigor	20 de abril de 2022
Otra fecha	

Información sobre la notificación

Fecha de presentación de la notificación	9 de marzo de 2023
Otra información	Información sobre las versiones anteriores de la Ley de Patentes: https://www.law.go.kr/LSW/eng/engLsSc.do?menuId=2&section=lawNm&query=PATENT+ACT&x=14&y=26#liBgcolor3
Organismo o autoridad responsable	<i>Korean Intellectual Property Office</i> (Oficina de Propiedad Intelectual de Corea) Correo electrónico: kipomla@korea.kr

* Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.